



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020 - 055

VISTO :

Lo propuesto por Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en conformidad con el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota DEC-048/2020 del 31.01.2020; lo señalado por el Secretario General en ORD. S/G N° 126/2020 del 16.03.2020; la declaración efectuada por el Sr. Araya Durán respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2009-058 de 25.05.2009 y N° 2018-075 de 14.05.2018 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación

DECRETO :

1. Desígnase, al Sr. **RODOLFO ANTONIO ARAYA DURÁN** como Director del Centro de Investigación en Ingeniería Matemática (CI²MA).
2. La presente designación rige a contar del 24 de enero de 2020 y hasta nueva Decretación.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase electrónicamente: al interesado; a las y los Vicerrectores; a las y los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 30 de abril de 2020.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/scb

